

Se hace contar el derecho de todos los accionistas a obtener de la sociedad, a partir de la convocatoria de la Junta General, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Orihuela, 10 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Rodríguez Murcia.—39.978.

ISLA TABAIRE URBANA, S. L.
(Sociedad absorbente)

MARITIME SOLUTION ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal

PUERTO YACHT CARTAGENA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 12 de junio de 2008, la Junta general de socios de la entidad «Isla Tabaire Urbana, Sociedad Limitada» y el socio único de las sociedades «Maritime Solution España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Puerto Yacht Cartagena, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», acordaron la fusión por absorción por parte de «Isla Tabaire Urbana, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de las sociedades «Maritime Solution España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Puerto Yacht Cartagena, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (sociedades absorbidas), con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de fusión de fecha 22 de mayo de 2008 suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

A su vez, la Junta general de socios de «Isla Tabaire Urbana, Sociedad Limitada» acordó, en virtud de la facultad dispuesta en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptar la denominación de la sociedad absorbida «Puerto Yacht Cartagena, Sociedad Anónima» y que en consecuencia de la operación de fusión por absorción la sociedad absorbente pasará a denominarse por tanto «Puerto Yacht Cartagena, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios de la fusión referida.

Cartagena, 12 de junio de 2008.—Pedro Ros Conesa, Administrador solidario de Isla Tabaire Urbana, S. L. y Secretario del Consejo de Administración de Maritime Solution España, S. L., Sociedad Unipersonal, y Puerto Yacht Cartagena, S. A., Sociedad Unipersonal.—40.157. 2.ª 19-6-2008

JOSÉ JOAQUÍN ALFARO AVILÉS

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 114.07 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de José Francisco Cerezo Castillo contra José Joaquín Alfaro Avilés sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de junio de 2008, por el que se declara al ejecutado antes indicado en situación de insolvencia parcial por importe de 19.329,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—39.859.

JOSÉ LUIS LÓPEZ RUIZ

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 166/07 a instancia de Alpha Yaya Sall contra José Luis López Ruiz, en el cual se ha dictado con fecha 2 de junio de 2008 Auto, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 650,14 euros de principal, más 149,71 euros de intereses provisionales y 149,71 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 2 de junio de 2008.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—39.727.

JPC INGENIEROS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Ordinaria de la Sociedad, en su sesión del día 29 de Febrero 2008, acordó la transformación de la entidad en Sociedad Limitada, entre otros acuerdos.

Las Arenas, 21 de mayo de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Etxeberria Olañeta.—40.123. 2.ª 19-6-2008

JUAN DANIEL LIMA METILDES

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Gheorge Ionut Radoi contra la empresa «Juan Daniel Lima Metildes», con C.I.F. 44473156B, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Juan Daniel Lima Metildes», en situación de insolvencia parcial, por importe de 677,12 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 3 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—39.764.

JUMIER HOSTELERIA, S. L.

Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 32/08, a instancia de Josefa Díaz Joglar, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Jumier Hosteleria SL con NIF B 74130733 en situación de insolvencia provisional, por importe de 3712,48 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Oviedo, 6 de junio de 2008.—Secretaria Judicial.—39.690.

KEFREN AUTOMOCIÓN VILANOVA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1464/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Mutua Asepeyo contra Kefren Automoción Vilanova Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha once de junio de dos mil ocho por el que se declara a Kefren Automoción Vilanova, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Parcial por importe de 83,54.— euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de junio de 2008.—39.855.

LA PREVISORA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Administrador único de la sociedad «La Previsora, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en la avenida de los Madroños, número 41, de Madrid, el día 7 de julio de 2008 a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 8 de julio de 2008 a las doce treinta horas en el mismo lugar en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social correspondiente a los ejercicios sociales cerrados a 2 de febrero de 2005, 2 de febrero de 2006, 19 de diciembre de 2006 y 19 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 2 de febrero de 2005, 2 de febrero de 2006, 19 de diciembre de 2006 y 19 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aplicación de los resultados correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 2 de febrero de 2005, 2 de febrero de 2006, 19 de diciembre de 2006 y 19 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Cese del administrador y nombramiento de nuevo administrador.

Quinto.—Cambio del domicilio social.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta general. Sociedad anónima con domicilio en Madrid, avenida de Champagnat, n.º 3. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 10.320, Libro 0, Folio 16 Sección 8, Hoja M-164296. CIF A-28009199.

Madrid, 17 de junio de 2008.—El Administrador único, Alberto Martínez O'Connor.—40.803.

LANZAROTE 6, S. A.

Convocatoria Junta Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, que habrá de celebrarse en el

domicilio social de la compañía sito en la Avenida de Ansite, n.º 3, 1.º, Las Palmas de Gran Canaria, el día 21 de julio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a igual hora, el día 22 de julio de 2008 en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para, previo informe de la Presidencia, someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria) e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como la aprobación en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Facultar al órgano de administración para, de conformidad con la normativa vigente, proceda al depósito de las cuentas anuales, así como sobre la aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, pudiendo asimismo, pedir el envío gratuito de los referidos documentos.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y demás a que se refiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas.

En Las Palmas de Gran Canaria, 16 de junio de 2008.—Presidenta del Consejo de Administración, Alicia Martín García.—40.765.

LUNA DE ÁFRICA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

MORRISONS MARBELLA, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la ley de sociedades anónimas, se hace publico que la junta general extraordinaria y universal de socios de «Luna de Africa, sociedad limitada», celebrada el día 5 de junio del 2008, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Morrisons Marbella, sociedad limitada en constitución», quien adquirirá por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio social segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión, firmado por la totalidad del órgano de administración y depositado en el registro mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponer-

se a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la ley de sociedades anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Marbella, 20 de mayo de 2008.—Los administradores mancomunados: Raúl Morote Delgado, Germán Gumpert Cuaresma, Gervasio Bravo Camacho.—39.388.

y 3.ª 19-6-2008

M.C. EQUIPO PROFESIONAL, S. L. (Sociedad absorbente)

FOTOGRAFÍA INDUSTRIAL MULA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta General Universal de la sociedad M.C. Equipo Profesional, S.L., celebrada el día 6 de junio de 2008, así como el socio único de la sociedad Fotografía Industrial Mula, S.L. (Sociedad Unipersonal), mediante acuerdos adoptados por dicho socio único también en fecha 6 de junio de 2008, acordaron por unanimidad en sus respectivas reuniones, la fusión por absorción de la entidad Fotografía Industrial Mula, S.L. (Sociedad Unipersonal), por la entidad M.C. Equipo Profesional, S.L., que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la absorbida, que se disuelve sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado por unanimidad de los socios de cada una de las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan ejercitar los citados acreedores.

Barcelona, 6 de junio de 2008.—Los Administradores de cada una de las Sociedades. M.C. Equipo Profesional, S.L. Los Administradores Mancomunados: Don Luis Ruiz Toribio, Don Javier González Giralt. Fotografía Industrial Mula, S.L. (Sociedad Unipersonal). El Administrador único: Don Luis Ruiz Toribio.—39.622.

2.ª 19-6-2008

MALLORCA SOFTWARE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156/07 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Miguel Crespí Limiñana contra Mallorca Software Tecnología e Innovación, S. L., se dictó resolución de fecha 2 de junio de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 12.073,97 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 2 de junio de 2008.—Secretario judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—39.782.

MARCELINO GARCÍA HERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia provisional

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución seguido en este Juzgado bajo el número 194/2007 en el día de la fecha se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la ejecutada Marcelino García Hernández, en las presentes actuaciones por importe de 866,40 euros de principal.

Salamanca, 6 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—40.006.

MEKATEC, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

MEKATEC, S. L.

ESPACIO MACOCA, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Por el socio único de la mercantil Mekatec, Sociedad Limitada sociedad unipersonal, fue acordada el día 5 de junio de dos mil ocho, la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en dos partes diferenciadas, cada una de las cuales se transmite en bloque, por sucesión universal, a dos sociedades de responsabilidad limitada beneficiarias de nueva creación denominadas Mekatec, Sociedad Limitada (de nueva creación) y Espacio Macoca, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad participante en la escisión con fecha 12 de mayo del año en curso, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad Limitada), el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad participante en la escisión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 2008.—Los Administradores Solidarios, María Pérez Sánchez e Ismael Sánchez Hidalgo.—39.863.

y 3.ª 19-6-2008

MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DAIMLERCHRYSLER ESPAÑA HOLDING, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

El accionista único de Mercedes-Benz España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y la Junta General de Accionistas de Daimlerchrysler España Holding Sociedad Anónima, han aprobado, la fusión mediante la absorción de la sociedad Daimlerchrysler España Holding Sociedad Anónima por parte de Mercedes-Benz